



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2023 – 2027





ÍNDICE

NORMATIVAS VIGENTES.....	3
Normativa Internacional	3
Normativa Nacional	3
Normativa Interna del Establecimiento.....	3
Normativa Interna que Garantiza la Inclusión	4
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	8
Antecedentes Generales	8
RESEÑA HISTÓRICA	9
SELLO.....	11
VISIÓN.....	11
MISIÓN.....	11
VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	11
DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.....	16
Marco Filosófico.....	16
Marco Antropológico	17
Marco Sociológico.....	17
Marco Psicológico.....	18
Marco Pedagógico	18
Marco Ético y Valórico	19
Propuesta Curricular y Evaluativas.....	19
Ejemplo Rutina Diaria Niveles Medios Menores a Transición Heterogéneo	26
Ejemplo Rutina Diaria Niveles Sala Cuna Menor a Sala Cuna Mayor.....	28
REFERENTES.....	29



I. NORMATIVAS VIGENTES

El establecimiento para su reestructuración considera los actuales referentes normativos internacionales y nacionales, los principios inspiradores y los objetivos de la Educación Parvularia, que son:

- **Normativa Internacional:** Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del niño y niña.
- **Normativa Nacional:** Constitución Política de la República, Código Procesal Penal, Código Penal, Resolución Exenta N° 51 PISE, Decreto Supremo N° 156 Plan Nacional de Protección Civil, Ley N° 20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación, Ley N° 20.529 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, DFL N°2 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, Decreto Supremo N° 315 Reglamenta el RO, , Decreto Supremo N° 548 Requisitos planta física y seguridad de los establecimientos y Decreto Supremo N°977 Salud, Decreto Supremo N°128 Autorización de Funcionamiento, Ley N° 20.832 Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de educación parvularia, Bases Curriculares de Educación Parvularia, Ley N°20.911 que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos reconocidos por el estado, Ley N°20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación, Decreto N°170 que Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán Beneficiarios de las Subvenciones para Educación Especial (establecimientos públicos o particulares subvencionados con programa PIE) , entre otros.
- **Normativa Interna del Establecimiento:** Reglamento Interno Institucional, Plan Integral de Seguridad Escolar, Autocuidado y Prevención, Manual de Protocolos de Higiene y salud, Plan Anual de Aula, Plan de Mejoramiento Educativo y los planes orientadores para la comunidad educativa relacionado a los temas de convivencia, inclusión, ciudadanía, formación docente, sexualidad, afectividad y género.



- **Normativa Interna que Garantiza la Inclusión:** La actual Reforma Educacional chilena, pretende generar una transformación en el sistema educativo, teniendo su sustento en la construcción de una sociedad más integrada, con mayor inclusión, con acceso igualitario a la educación de calidad, desde la construcción de comunidades que reconocen, aprenden y dialogan desde sus particularidades. Aunque, apunte a una educación de gratuidad para todos y todas, sus artículos deben regir la normativa vigente de todos los establecimientos públicos y privados del país, quienes en sus comunidades deben promover la inclusión a través de prácticas educativas que aseguren en los niños y niñas un acceso igualitario a los niveles, su permanencia en el período escolar, adquisición de aprendizajes y participación en el proceso educativo, reconociendo para ello, su diversidad y particularidades como personas, favoreciendo el enfoque pedagógico y el quehacer educativo pertinente a cada contexto, a sus identidades, necesidades, aptitudes y motivaciones (Mineduc, 2016).

Por ello, la promulgación de la ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que busca regular el proceso de admisión, eliminar el financiamiento compartido y prohibir el lucro en aquellos establecimientos que reciben aportes del estado, junto con el Decreto N° 170 que Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y con el impulso de la Reforma Educacional para considerar a la educación como un derecho social también para estudiantes extranjeros, determinan que los establecimientos deben ser un lugar de encuentro para las diversas condiciones religiosas, culturales, económicas, étnicas y sociales, reconociendo y valorando a cada niño y niña junto a su familia. Todo aquello, permite genera orientaciones para que indistintamente los establecimientos particulares en Chile puedan construir un espacio educativo inclusivo e intercultural, con apoyo de todos los actores de la comunidad educativa, enriqueciendo las prácticas pedagógicas, la convivencia escolar y el rol de la ciudadanía, teniendo por lo tanto el deber de asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes de su comunidad, siendo sus pilares



fundamentales la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad a través de normativas internas.

Sin embargo, el proceso será largo y complejo, transformando a nuestro establecimiento en un espacio que promueve una cultura inclusiva, pese a no existir un Plan de Integración Escolar que se financie con la subvención de educación especial otorgada por el estado para establecimientos públicos y subvencionados, cuenta el Jardín con un Plan de Apoyo a la Inclusión y un Plan de Formación Ciudadana los cuales incorporan gradualmente acciones con enfoque inclusivo en su quehacer educativo, estableciendo las condiciones mínimas para ofrecer igualdad de oportunidades y cupos en todos los niveles del establecimiento para párvulos con diagnósticos de Necesidades Educativas Especiales permanentes o transitorias, así como también las adaptaciones para párvulos extranjeros, esperando mantener una mejora continua de las prácticas y espacios educativos.

Por último, se reconoce la diversidad del enfoque inclusivo como una condición transversal a todas las personas, y no se considera una forma de categorizar a estudiantes por tener características fuera de un referente de “normalidad”, porque la inclusión es aceptar las individualidades de las personas y enriquecer una comunidad educativa con el reconocimiento y respeto de esa diversidad, valorando el derecho de pertenencia de niños y niñas.

El Decreto N° 170 en el artículo 2, establece que se entenderá:

1. *Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE):* Aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
2. *Necesidades educativas especiales de carácter permanente:* son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan



al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

3. ***Necesidades educativas especiales de carácter transitorio:*** son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.
4. **Evaluación diagnóstica:** constituye un proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes, que consiste en la aplicación de un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que tienen por objeto precisar, mediante un abordaje interdisciplinario, la condición de aprendizaje y de salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas.

Esta evaluación debe cumplir con el propósito de aportar información relevante para la identificación de los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar.

5. ***Procedimientos, instrumentos y pruebas diagnósticas:*** Aquellas herramientas y procedimientos de observación y medición que permiten evaluar de manera cuantitativa y/o cualitativa al estudiante en el ámbito de exploración requerido y que garanticen validez, confiabilidad y consistencia, así como obtener información certera acerca del o la estudiante, el contexto escolar y familiar en el que participa.

De acuerdo con lo anterior, los equipos de profesionales, deben utilizar prioritariamente, instrumentos, pruebas o test con normas nacionales. Asimismo, se deberá utilizar, de acuerdo con las instrucciones que establezca el Ministerio de Educación, las versiones más recientes de los test o pruebas que se definen en este reglamento, como también otros instrumentos que se desarrollen en el futuro. Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de evaluación diagnóstica, siempre deberán considerar la aplicación de pruebas



formales o informales de carácter pedagógico que contemplen áreas relacionadas con los aprendizajes curriculares logrados por el estudiante, correspondientes a su edad y curso y la apreciación clínica del evaluador.

Las NEE de carácter transitorio, de acuerdo con dicha normativa, pueden estar asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite. Además, en el artículo 95 se señala que: La planificación de las adaptaciones curriculares y de los apoyos especializados dirigidas a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanentes deberán cumplir con las instrucciones y orientaciones que defina para estos efectos el Ministerio de Educación.

(Mineduc, 2010)

Debido a que el establecimiento, no posee su propio equipo multidisciplinario para abordar pedagógica y asistencialmente a grupos de párvulos que requieran apoyo específico de especialistas, como: Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Neurólogo, Psicólogo, otros. Se determina en nuestras normativas internas, apoyar de forma más personalizada a las familias que asisten a centros especializados o terapeutas externos al Jardín, entregando un espacio de sociabilización con párvulos de la misma edad que su hijos e hijas, acompañando su desarrollo con las sugerencias y apoyo de especialistas durante el período escolar, manteniendo una comunicación directa y realizando adaptaciones curriculares.

Por último, se ofrece igualdad de oportunidad en el proceso de matrícula, siendo por orden de llegada a todos los Niveles educativos, contando con 2 cupos jornada mañana y 2 cupos jornada tarde para párvulos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorias por Nivel, en caso de requerir extensión de jornada, deben solicitarlo al equipo administrativo y pedagógico, quienes solicitaran algunos antecedentes al equipo docente y una evaluación diagnóstica al equipo multidisciplinario con el cual realiza sesiones externas al párvulo, para determinar la posibilidad de extender jornada.



II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Menciona los antecedentes generales relevantes para conocer la organización interna del establecimiento educativo.

Antecedentes Generales:

- **Nombre del Establecimiento:** Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo Ideal
- **Sostenedores:** Sociedad Educacional Mundo Ideal Limitada.
- **Nombre Directora:** Alejandra Adriana Olea Droguett
- **Dirección:** Avenida Ricardo Lyon #1532
- **Comuna:** Providencia
- **Fono:** 22-2097011
- **Email:** jardin@mundoideal.cl
- **Tipo de Institución:** Particular/ Pagada
- **Autorización normativa:** Resolución N° 243 / 28.01.2015
- **Modalidad Curricular:** Integral
- **Tipo de Atención que presta:** Educativa y asistencial en niveles Pre- Escolares
- **Niveles:**
 - Sala Cuna Menor
 - Sala Cuna Mayor
 - Medio Menor I
 - Medio Menor II
 - Medio Mayor I
 - Medio Menor III o Medio Mayor II
 - Transición Heterogéneo
- **Período de Funcionamiento:**
 - Marzo a Diciembre período escolar, (cierres estipulados en reglamento)
 - Enero y Febrero período Escuela de Verano, (cierres estipulados en reglamento)



III. RESEÑA HISTÓRICA

El establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo Ideal, se encuentra ubicado en la Comuna de Providencia desde el 06 de Diciembre de 1997 hasta la fecha, aportando y contribuyendo en la educación de los niños y niñas de la comunidad local.

La institución fue fundada por la señora Alejandra Olea Droguett, motivada por la necesidad de encontrar un Jardín que cumpliera con sus expectativas educativas como madre de 4 hijos pequeños, por esta razón arrienda una propiedad y refacciona una casa para transformarlo en un Jardín Infantil acogedor, amplio, seguro, educativo, lúdico, higiénico, creativo y responsable, para sus hijos y anhelando poder ayudar a otras familias que vivieran una situación similar. Su nombre fue creado por el deseo de cumplir dichas necesidades, pensando en un lugar ideal para el desarrollo de los niños y las niñas.

En sus inicios, funcionaba el establecimiento para unos 40 párvulos en promedio, organizado en 1 Nivel de Sala Cuna, 1 Nivel Medio y 1 Nivel de Transición, utilizando solamente la primera planta de la propiedad como Jardín y siendo la comunidad local en su mayoría residencial. La gran dificultad para el establecimiento fue el financiamiento y la gestión pedagógica curricular, ya que la sostenedora debe hacerse cargo de la Dirección Administrativa siendo Contador Auditor y su falta de experiencia en el área la lleva a recibir asesoramientos educativos de diversas personas que favorecieron o afectaron el funcionamiento del Jardín, después al modificarse las normativas nacionales, se exigió que sólo podían utilizar dicho cargo personas con título profesional en el área de educación, teniendo entonces la necesidad de contratar como Directora a diferentes Educadoras de Párvulos, se genera una constante rotación y problemas de gestión pedagógica.

La constante rotación de personal la motiva a comenzar a estudiar Educación Parvularia, en el año 2007 vuelve a tener el cargo de Directora Pedagógica, que complementa con sus funciones administrativas, el establecimiento fue aumentando sus matrículas cada año y actualmente tiene como sostenedor a la Sociedad Mundo Ideal Limitada y la señora Alejandra forma parte de la sociedad y mantiene su cargo de Directora



Administrativa, delegando la responsabilidad Técnico Administrativa a una Subdirectora, la responsabilidad curricular y evaluativa a una Directora Pedagógica. El establecimiento ha sido testigo de los cambios en la comuna, adaptándose a las exigencias de las nuevas familias que llegaban al sector, a los estándares nacionales e internacionales y, sobre todo, a las necesidades e intereses de los niños y niñas, quienes son diversos y únicos, con ritmos distintos de aprendizajes y quienes han sabido dejar sus huellas en el Jardín Infantil para graduarse e iniciar nuevas etapas en sus vidas.

El establecimiento, cumplió 20 años ubicado en la misma propiedad hasta Febrero del año 2019, con una matrícula de más de 100 párvulos al año, atendiendo desde Sala Cuna Menor hasta Transición en las dos plantas de la propiedad, por la incertidumbre de la decisión de los arrendatarios de vender la casa para proyectos inmobiliarios que han modernizado y urbanizado el sector para satisfacer la alta demanda de personas que quieren vivir en la comuna, se toma la decisión de trasladar el establecimiento a media cuadra por la misma calle a una propiedad con un terreno más amplio y mayor cantidad de metros construidos. Actualmente, el establecimiento se ha modernizado en infraestructura, aumentando su capacidad de matrícula para párvulos y la dotación de personal, pero conserva sus ideales educativos que han creado un sello en todas las personas que han conformado la comunidad, velando por un entorno ideal para el desarrollo armónico de niños y niñas, respetando sus diferencias y similitudes, a través del currículo integral.

Es importante destacar, que en la trayectoria del establecimiento se han aplicado proyectos pedagógicos de reciclaje, librero de cuentacuentos, huertos, ferias y actividades solidarias, celebración como semana de los niños/as, Fiestas Patrias, Navidad, entre otros. Además, el equipo profesional ha demostrado siempre tener una gran vocación, tanto aquellas personas que ya no están como el equipo actual, que con su constante entrega, amor, profesionalismo y compañerismo han transmitido a las nuevas generaciones la misión, visión, sellos educativos y el compromiso educativo en sus roles dentro del Jardín, motivados a ser un Jardín que realice un aporte a la sociedad, por último como hito relevante es el éxito del proceso de sociabilización y educativo de párvulos que requieren apoyo educativo o pertenecen a diversas culturas, siendo como Jardín un apoyo para las familias.



IV. SELLO

Reflexivo, creativo y respetuoso con la diversidad.

V. VISIÓN

Ser un jardín infantil de la comuna de Providencia, que entrega educación de calidad y una cultura inclusiva, cuyo objetivo principal es favorecer la base del desarrollo físico, cognitivo, emocional, moral y social de los niños y niñas, permitiendo que en un futuro sean personas con principios y valores, capaces de regular sus emociones, comprometidas con sus metas, respetuosas de la diversidad del entorno y las personas, con un pensamiento reflexivo y creativo, permitiéndoles adquirir las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos venideros, convirtiéndose en ciudadanos innovadores y activos.

VI. MISIÓN

Promover el desarrollo respetuoso con la diversidad de niños y niñas, a través de una pedagogía en donde lo lógico, reflexivo, emocional, lúdico, social y artístico es el centro del quehacer educativo, favoreciendo la autonomía, flexibilidad, reconocimiento y regulación de emociones, capacidad de crear proyectos grupales, capacidad de innovar en sus creaciones artísticas, adquiriendo valores como: patriotismo, responsabilidad, respeto y solidaridad. Para lo cual contamos con un equipo que involucra activamente a las familias en la formación cognitiva, emocional, social y física de sus hijos e hijas.

VII. VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Tal como se plantea en la normativa educativa vigente del país que son las Bases Curriculares de Educación Parvularia, el establecimiento define los valores y principios institucionales enmarcados en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico nacional, así como en los tratados de derechos humanos ratificados por Chile, en las orientaciones éticas y antropológicas de la Declaración



Universal de los Derechos Humanos y del Niño. En cuanto a los conceptos de principios y valores que inspiran este referente curricular el establecimiento comparte la misma convicción que:

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia. A la libertad que hace de cada individuo, persona y sujeto de derechos, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir, valorar y actuar de forma responsable. (Mineduc, 2018, p.20)

Así también en el presente Proyecto Educativo se definen los derechos del sistema educativo en Chile a los cuales debe adherirse el establecimiento, junto con los derechos de los niños y niñas, en coherencia con la misión y visión que plantea el Jardín y sin perjuicio de lo establecido en la Ley General de Educación N° 20.370, en los artículos 2, 3, 9 y 10, de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 en los artículos 3, 10, 11 y 13 y el decreto N° 170, entre otros.

Los Derechos del sistema educativo en Chile, tal como se menciona en el artículo 3 de la Ley 20.370, se construyen sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

- Universalidad y educación permanente
- Calidad de la educación
- Equidad del sistema educativo
- Autonomía
- Diversidad
- Responsabilidad
- Participación



- Flexibilidad
- Transparencia
- Integración e inclusión
- Sustentabilidad
- Interculturalidad

A continuación, se definen 10 valores que son trabajados en el período escolar transversalmente con los diferentes estamentos, el establecimiento al tener una formación laica, pretende promover una formación ética y moral basada en valores y principios que favorezcan el desarrollo integral y la inserción a la sociedad de los niños y niñas, para ello se planifican experiencias de aprendizajes en el libro *estrategias del buen trato* y se promueven durante la rutina diaria, en estas actividades se detalla el objetivo de aprendizaje de las Bases Curriculares, estrategia de aprendizaje, los indicadores evaluativos, los recursos y evidencias.

Esperamos, que todos los miembros que conformen la comunidad educativa sean capaces de modelar en su actuar, razonar y sentir estos valores y principios, favoreciendo el proceso educativo de los párvulos y generando una cultura inclusiva y de sana convivencia.

- 1. Patriotismo:** Sentimiento de afecto que vincula a los seres humanos con su país natal o adoptivo, al cual se enlazan a través de la ley, cultura, idioma, religión, historia, geografía y valores humanos que cultivan como sociedad.
- 2. Responsabilidad:** cumplimiento de las obligaciones, o la precaución que tiene una persona al tomar decisiones y realizar alguna acción. Se considera una cualidad y valor del ser humano, siendo una cualidad positiva en las personas, que actúan correctamente.
- 3. Respeto:** Capacidad de aceptar y asumir las diferencias personales, colectivas y las normas socioculturales, expresando su acuerdo o desacuerdo sin ofender u obligar al otro a pensar y actuar similar a uno mismo.



4. **Compañerismo:** Es un sentimiento de unidad que surge entre los integrantes de un grupo o sociedad, se fundamenta en valores como: bondad, solidaridad, respeto, confianza y en sentimientos de amistades y empatía.
5. **Solidaridad:** Sensibilidad frente a una necesidad comunitaria y social, que genera en una persona la intención de solucionar un problema de otro individuo con acciones positivas u objetos.
6. **Honestidad:** Decir la verdad de manera asertiva, siendo consecuente en el decir y en el actuar, expresando los sentimientos con respeto y claridad.
7. **Empatía:** Consiste en que las personas se identifican con el sentir de otros individuos, se encuentra estrechamente relacionado con el altruismo, el amor y preocupación por los demás. Tener la capacidad de ayudar cuando se entiende el sufrimiento o preocupación del otro sin necesidad de que la persona lo pida.
8. **Amor:** El amor como valor es la fuerza para impulsar a una persona a vincularse afectuosamente con ideas, personas, elementos o vivencias, siempre con la intención de sentirse bien. El amor es intangible, induce fuerza, paz, tranquilidad, alegría y por ende un bienestar en el ser humano.
9. **Perseverancia:** Mantenerse constantemente y optimista durante el proceso de un proyecto ya comenzado, una actitud u opinión positiva y proactiva, aun cuando las circunstancias sean adversas o los objetivos inalcanzables. También es ser constante por largo tiempo.
10. **Amistad:** Es una relación afectiva que se puede establecer entre dos o más individuos, a la cual están asociados valores como la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, el amor, la sinceridad, el compromiso, entre otros, y que se cultiva con el trato asiduo y el interés recíproco a lo largo del tiempo.

Principios Inspiradores:

1. **Interés superior del niño y niña:** Principio orientador que tiene como fin principal garantizar el ejercicio de los derechos del niño y niña a través de acciones y procesos que permitan alcanzar su desarrollo integral, bienestar y dignidad como persona,



siendo considerado en la toma de decisiones y gestión del quehacer de la comunidad educativa.

- 2. Autonomía progresiva del niño y niña:** Principio que pretende que los adultos orienten y acompañen en la toma de decisiones a los párvulos ejerciendo sus derechos, deben considerar los intereses, deseos, capacidades para tomar decisiones y la habilidad de comprender su interés superior como persona, variando la intervención del adulto según la evolución de las facultades de cada niño y niña.
- 3. No discriminación arbitraria:** Principio que establece que las normas de convivencia y los procedimientos que puedan implicar posibles sanciones al incumplimiento de las normas, sean aplicadas respetando las características de cada persona y la igualdad de derechos que poseen, sin ejercer discriminación arbitraria por género, raza, religión, nacionalidad, edad, orientación o de otro tipo, presentes en el Reglamento Interno, en el Plan de Formación Ciudadana, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Apoyo a la Inclusión y en el quehacer educativo.
- 4. Equidad de género:** Principio que exige a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar, resguardar, respetar y valorar a todas las personas en su igualdad de derechos, independiente de su género u orientación sexual, aplicado a todas las personas que conforman la comunidad educativa a través del Plan de Sexualidad, Afecto y Genero del establecimiento, Plan de Apoyo a la Inclusión, Reglamento Interno, y en el quehacer pedagógico.
- 5. Participación:** Principio que orienta la gestión administrativa y pedagógica para regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, considerando su participación, al igual que permitir que expresen su opinión y sean consideradas en las tomas de decisiones, principalmente resguardado este principio en los niños y niñas, presentes en el Reglamento Interno y en todos los planes del Jardín.
- 6. Interculturalidad:** Principio que establece que en el proceso educativo y en los contenidos curriculares, se deben contemplar el reconocer y respetar a cada niño, niña y sus familias en su especificidad cultural y de origen, considerando, respetando, integrando y apreciando su lengua, cosmovisión, tradiciones e historia, en la medida que este proceso no vulnere los derechos de todas las personas que conforman la comunidad, construyendo un establecimiento inclusivo.



VIII. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

El presente Proyecto Educativo presenta a continuación elementos filosóficos, antropológicos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, éticos y valóricos que sustentan la propuesta curricular del establecimiento y por otra parte el sustento teórico de toda la práctica educativa. Cada establecimiento debe responder a una modalidad curricular, esta tiene como función ser una representación conceptual, organizativa, significativa y sistemática del currículum educacional que posee un establecimiento, evidenciando los factores, elementos y fundamentos que han seleccionado las instituciones educativas, para su proceso de enseñanza-aprendizaje, por ende, existen varias modalidades curriculares, las cuales responden a diferentes realidades educativas, (Peralta M., 2007, pp.259).

La Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo Ideal implementa la Modalidad Curricular Integral, que consiste en crear un equilibrio y armonía entre sus fundamentos favoreciendo espacios, recursos y experiencias de aprendizajes que permitan el desarrollo integro, continuo, respetuoso y significativo de los niños y niñas. Por último, esta modalidad curricular posee 6 principios básicos, que son: Actividad, singularidad, comunicación, autonomía, flexibilidad, equilibrio, estos principios deben ser aplicados de forma integrada y permanente.

Marco Filosófico

Busca potenciar en el establecimiento un proceso donde el individuo pueda dar significado a sus relaciones con el entorno y los demás, capaces de desarrollar todas sus características de manera integral, realizando este proceso de integración consigo mismo, el entorno y otras personas. Se debe favorecer la participación activa del párvulo, de la comunidad educativa y del educador, crear conceptos en conjunto, que permitan el desarrollo moral, intelectual y espiritual de las personas involucradas, además de permitir al párvulo crear su propia personalidad social e individual, identificando sus valores. El concepto de libertad en este fundamento se trabaja con el propósito de respetar al párvulo en la interacción con su medio y otros como sujetos de derecho, pero manteniendo un entorno seguro y controlado, enseñándoles a responsabilizarse de sus actos (Gutiérrez Y., Moris K. Y Pizarro F., 2008, p.52).



Marco Antropológico

Tiene la intención de generar una relación entre el currículo y el entorno sociocultural en el cual está inmerso el establecimiento, planteando un frecuente análisis de la sociedad para definir sus esquemas normativos institucionales, de comunicación, gestión y organización, también establecer las formas, procedimientos y relaciones coherentes a lo estipulado en el currículum nacional. Entonces si el currículo del establecimiento busca potenciar una participación activa de los párvulos y actores de la comunidad educativa, siendo importante definir sus roles y lugar dentro de la sociedad como ciudadano con derechos, generando además experiencias de aprendizajes bajo un concepto de sociedad democrática y participativa, que genera instancias de interacción y prácticas educativas que aporten a su comunidad local.

Para alcanzar dichos propósitos será necesario que el establecimiento entable relaciones de apoyo con otras entidades institucionales externas, personas de la comunidad local, con las profesionales que forman parte del establecimiento y las familias, favoreciendo el crecimiento integral de los niños y niñas en concordancia con los planteamientos curriculares propios del establecimiento. Por último, será fundamental articular estas concepciones con el fundamento antropológico cultural, en el cual el establecimiento debe ser un lugar de promoción para el respeto a la diversidad e inclusión de las culturas a las cuales pertenecen los diversos miembros de la comunidad educativa, instaurando como práctica educativa que los niños y niñas puedan valorizar su propia cultura y aprender a respetar las de otras personas (Peralta M. 2007, p.14-15).

Marco Sociológico

Se basa en diversos autores, entre ellos los que plantean la teoría del desarrollo evolutivo del ser humano, la teoría psicosocial de Erikson, la teoría de Piaget sobre desarrollo cognitivo y las etapas del desarrollo humano, teoría de Rogers sobre propiciar ambientes significativos, las neurociencias, entre otros. Lo cual permite tener una visión global de la función formadora del establecimiento, explicando el desarrollo humano desde la perspectiva científica, los factores que intervienen en ello, el aprendizaje, los procesos de



interacción y comportamiento humano, ocupado como fundamento de toda práctica pedagógica, estableciendo los parámetros pedagógicos, curriculares y evaluativos del establecimiento, que deben ser coherentes a las normativas nacionales y al currículo establecido por la institución (Peralta M, 2007, p.13-14).

Marco Psicológico

Posee una integración de diferentes autores que fundamentan los planteamientos de este currículum, considerando al niño y la niña como sujetos activos de su proceso de aprendizaje y desarrollo integral, se consideran los referentes sobre el desarrollo afectivo de las teorías de Erikson, los aspectos para establecer un ambiente propicio de aprendizaje y el desarrollo cognitivo de los párvulos según los planteamientos de Piaget, la importancia de propiciar aprendizajes significativos planteados por Rogers, la importancia del desarrollo cognitivo y los procesos de aprendizajes activos según los planteamientos de las neurociencias, entre otros muchos autores que han contribuido al campo de la psicología, con la intención de tener una visión global, integradora y actualizada del desarrollo del ser humano (Peralta M., 2007, p.279).

Marco Pedagógico

Plantea la necesidad de mantener un equilibrio entre la cantidad de experiencias de aprendizajes y la armonía entre los distintos tipos de experiencias que se deben proveer a los niños y niñas en el establecimiento, sin sobre exigir uno más que otro, deben ser variadas, lúdicas e innovadoras, en armonía con las necesidades, singularidades y características de cada párvulo, se deben considerar las adecuaciones curriculares en las actividades en caso de ser necesarias, vincular las experiencias al contexto sociocultural de las familias, del establecimiento y país, estipular un espacio de aprendizaje y un tiempo, que permita guiar a los niños y niñas. Además, se basa en teorías planteadas por Fröebel, Decroly, Montessori, entre otros (Peralta M., 2007, p.280).



Marco Ético y Valórico

Los valores son una referencia universal, desde lo particular a lo general, se refiere a las personas y el vínculo con sus realidades interpersonales, que afectan sobre los hechos y el entorno, poseen dimensiones trascendentes, de presente y futuro. Podemos conocer algunos como: valores económicos, afectivos, intelectuales, estéticos, religiosos, entre otros.

Cuando se considera al establecimiento el segundo contexto de formación más importante después de la familia, en el cual se asume la responsabilidad de desarrollar el aprendizaje de valores, se puede esperar fortalecer la formación de un ser más equilibrado, consciente de su realidad y colaborador con la sociedad en la cual se encuentre inmerso. (Ortega E. y Sánchez J. 2006, p. 60-61). Además, asume la responsabilidad de desarrollar integralmente a los niños y niñas, porque todo aprendizaje posee como base una educación emocional, que les permite prepararse para cualquier acontecimiento en sus vidas, donde conocerán habilidades necesarias para un actuar óptimo, controlado y beneficioso.

La educación emocional, pretende enseñarles a los individuos, ser capaces de reconocer, regular y controlar sus emociones, frente a conflictos interpersonales o intrapersonales, desarrollando de esta manera su inteligencia emocional. Se pueden trabajar competencias como: manejar la frustración, disminuir el estrés, fortalecer su autoestima y autocontrol, respetar normas sociales, potenciar la interacción social con sus pares y adultos, generar lazos afectivos duraderos, entre otros (Citado por Valles, A. de Güell y Muñoz., 2007, p.98).

Propuesta Curricular y Evaluativas

La selección de los objetivos de aprendizajes que definen los conocimientos, habilidades y actitudes que se esperan desarrollar en los niños y niñas que asisten al establecimiento, son estipulados por el marco curricular nacional vigente, que corresponde a las Bases Curriculares Educación Parvularia, modificadas por última vez en el año 2018, el objetivo de la Educación Parvularia en Chile



Como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho, (Mineduc, 2018, p.33).

Las Bases Curriculares organizan sus objetivos de aprendizajes en tres amplios ámbitos que son **Ámbito Desarrollo Personal y Social**, **Ámbito Comunicación Integral** y **Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno**. En su conjunto, éstos abarcan campos de acción donde se llevan a cabo procesos claves para la tarea formativa y de aprendizaje de la Educación Parvularia. Tienen la función de ordenar el proceso educativo y la disposición curricular de los establecimientos, permitiendo a las Educadoras de Párvulos mayor entendimiento para “planificar, implementar y evaluar el trabajo educativo. En estas Bases Curriculares, el **Ámbito de Desarrollo Personal y Social** adquiere un carácter transversal en la estructura e implementación curricular, debido a la relevancia formativa que tienen sus componentes para el desarrollo humano (...)”, (Mineduc, 2018, p. 38).

Dentro de cada ámbito se definen núcleos de aprendizajes, que “constituyen distinciones curriculares que delimitan focos centrales de experiencias en torno a los cuales se agrupan e integran un conjunto de **Objetivos de Aprendizaje (OA)** con el propósito de contribuir a la organización y sistematización del trabajo educativo, (Mineduc, 2018, p. 39). Los objetivos de aprendizaje se distribuyen en tres niveles curriculares, “respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: **1° Nivel (Sala Cuna)** hacia los dos años; **2° Nivel (Medio)** hacia los cuatro años y **3° Nivel (Transición)** hacia los seis años”, (Mineduc, 2018, p. 41).



Los objetivos son seleccionados y adaptados curricularmente para todo el período escolar y escuela de verano de nuestro establecimiento evidenciando los sellos institucionales, misión y visión que se plantean en el Proyecto Educativo Institucional, considerando las características propias de cada grupo, sus necesidades y etapas de desarrollo. Estos están organizados en el Plan Anual de Aula, planificados y evaluados en cada Nivel.

A continuación, se detallan algunas modalidades de trabajo que son utilizadas en el Jardín, se abordan en idioma español y los conceptos básicos de iniciación al idioma inglés:

- 1. La Unidad de Enseñanza Aprendizaje:** Nuestro establecimiento semanalmente presenta un nuevo tema al grupo de párvulos, es la metodología más extensa de planificación, a través de la organización de temas y contenidos culturales contextualizados a la realidad del establecimiento, que son decididos entre los niños y niñas, las familias y el equipo docente, utilizan diversos recursos y metodologías, además de la creación de mallas de contenidos, pueden incluir otras modalidades de trabajo y tienen una duración máxima de 10 a 15 días, por su complejidad es recomendable para niños entre los 3 y 6 años de edad ese tiempo para abordar un tema, en Niveles de sala cuna una duración de 5 días es suficiente, siendo la exploración del entorno y la estimulación el foco principal abordado desde temas diversos. Los contenidos se organizan en tres tipos, primero los contenidos conceptuales que organizan las temáticas de las unidades del año, definiendo los hechos, conceptos y principios, segundo los contenidos procedimentales, que define las acciones y estrategias que se realizarán en cada unidad y por último los contenidos de valores, actitudes y normas, que se presenta en el currículo oculto dentro del trabajo que se lleva a cabo en cada unidad. Los tres contenidos se trabajan entrelazados durante todo el período de enseñanza. (Cerde L., 2005, p.65-67).
- 2. Talleres Integrales:** Nuestro establecimiento implementa esta metodología en todos sus Niveles educativos, con un tiempo estimado de 3 meses, en los cuales se van complejizando los objetivos de aprendizajes que serán intencionados en las experiencias de aprendizaje. Se caracteriza por favorecer la adquisición de esquemas de trabajo en niños y niñas, quienes pueden jugar y a la vez construir progresivamente sus identidades personales, habilidades y conocimientos. Es una instancia de libertad del aprendizaje, donde se forman grupos de



pocos párvulos, estables en el año, la duración del taller puede ser breve diariamente e ir alternando recursos y espacios, en cada grupo se delega rotativamente un responsable de los materiales, el adulto tiene un rol de organizador del espacio, tiempo y material, como también de observador, interlocutor, revelador, (Cerde L., 2005, p.73-75).

Otras modalidades que son utilizadas para poder aplicar las unidades de enseñanza aprendizaje y talleres transversales son:

- Motivo del Lenguaje
- Juego Centralizador
- Cuento Eje
- Centro de Interés
- Método de Proyecto

La evaluación de nuestro establecimiento responde a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, instancias en las cuales se aplica un proceso de evaluación diagnóstica y formativa. Estos procesos poseen un paradigma mayormente cualitativo que cuantitativo, por ende, se evalúan los aprendizajes y procesos, considerando que debe ser permanente, sistemático, oportuno, auténtico, participativo e integral, utilizando la evaluación cuantitativa para el análisis y toma de decisiones pedagógicas internas como establecimiento, por lo cual no realizamos evaluaciones sumativas con calificación (Cerde L. 2005, p. 101).

A continuación, se explican los procesos de evaluación los cuales se pueden basar en dos enfoques, el primero corresponde a enfoques por normas, donde la docente emite un juicio de valor objetivo en relación con los resultados obtenidos de los aspectos que fueron evaluados, comparando las habilidades y conocimientos del párvulo con lo esperado para su edad y condición. (Giovanni M. y Lafrancesco V., 2004, p. 164).

En el segundo caso, se considera una evaluación con enfoques fundamentados en criterios, tendrá entonces la docente que evaluar a cada párvulo en todos los criterios establecidos, independiente de que sus habilidades y conocimientos no cumplan con los criterios esperados para el grupo, porque se considera que en algún momento del proceso



de enseñanza- aprendizaje pueda alcanzarlos, por consiguiente, se debe evaluar los criterios que afectan el aprendizaje, los que afectan el proceso de enseñanza y el efecto del rol mediador del aprendizaje que realiza la docente. Con el propósito de poder orientar la toma de decisiones para las siguientes etapas de evaluación del año, siendo pertinentes a la realidad de cada párvulo. (Giovanni M. y Lafrancesco V., 2004, p. 165)

En el establecimiento, se realizan evaluaciones durante el período escolar que son de Marzo a Diciembre y en período de escuela de verano (Enero y Febrero), las cuales se definen a continuación:

- 1. Período de Adaptación:** Comprende las primeras dos semanas de Marzo, los párvulos asisten por períodos breves a su jornada acompañados de un adulto (que debe paulatinamente dejar de acompañar al párvulo según las indicaciones de las docentes), el párvulo debe participar de la rutina diaria del Nivel y se considera finalizado el período de adaptación cuando realiza su jornada con normalidad. Las Educadoras deben planificar talleres recreativos no evaluados, que respondan a los principios de singularidad, bienestar, juego y relación, también a la misión, derechos y valores que plantea el establecimiento, favoreciendo los espacios de interacción grupal desde el respeto y se escogen los objetivos de aprendizajes de las Bases Curriculares.
- 2. Período de Diagnóstico:** Corresponde a las dos últimas semanas de marzo, las Educadoras de los Niveles de Sala Cuna Menor hasta Medio Menor deben planificar actividades pedagógicas diarias con material concreto, en los Niveles de Medios Mayores y Transición Heterogéneo se aplicará una evaluación utilizando representaciones concretas, pictóricas y simbólicas, además todos los niveles evaluarán con registro de observación los momentos diarios. Las Educadoras deben escoger objetivos de aprendizajes transversales y de cada ámbito de las Bases Curriculares, permitiéndoles identificar el aprendizaje previo de los párvulos, sus conocimientos, habilidades y actitudes, durante el proceso se realizan evaluaciones a través de una escala de valoración por categoría, utilizando indicadores de la pauta del establecimiento. Terminado el proceso, las Educadoras realizan el análisis cuantitativo de los resultados y la toma de decisiones cualitativa para establecer los objetivos pedagógicos del trimestre, siendo informados en la primera reunión de apoderados.



- 3. Período de Realización:** Corresponde a períodos trimestrales iniciando en el mes de abril, las Educadoras del Nivel Sala Cuna Menor hasta Transición Heterogéneo planifican y evalúan los momentos diarios, las actividades de cada unidad de enseñanza aprendizaje y los talleres integrales, articulando los objetivos de aprendizajes de las Bases Curriculares, los indicadores de evaluación de la pauta del establecimiento, los contenidos conceptuales, habilidades y actitudes, que se encuentran establecidos en el Plan de Aula de cada Nivel, a través de una escala de apreciación por categoría utilizando indicadores de la pauta del establecimiento, lo cual corresponde a una evaluación formativa. Al terminar cada trimestre se realiza un período de evaluación de 1 semana aplicando la misma metodología que en el período diagnóstico, realizando un análisis cuantitativo y toma de decisión cualitativa, para ser informada a las familias en una reunión de apoderados o entrevista personal.
- 4. Período de Finalización:** Se realiza durante el mes de diciembre la última evaluación diagnóstica, en una semana de observación de actividades se realiza un registro descriptivo para cada núcleo dentro de la pauta individual del Nivel para cada párvulo, se entrega la pauta de evaluación en una entrevista personal breve con los apoderados del Nivel por orden de llega, en un día específico indicado por el establecimiento, haciendo entrega también de las carpetas de actividades del año.
- 5. Escuela de Verano:** Se realizan talleres integrales recreativos durante los meses de Enero y Febrero en cada Nivel, estos son evaluados de forma continua con una escala de apreciación, pero no se entrega ningún informe al hogar, debido a la inestabilidad en la asistencia de los niños y niñas, los alumnos que asisten son los mismos que han ingresado durante el período escolar o nuevos párvulos que cumplen con la edad correspondiente a cada Nivel, quienes en este caso realizan su periodo de adaptación.

Para estos procesos se han estipulado diferentes instrumentos de evaluación, los cuales serán detallados a continuación.

- Escala de valoración
- Registro de Observación
- Lista de cotejo con registro de observación



Con respecto a la organización del tiempo, el currículum integral plantea que, es importante mantener siempre un horario flexible, considerando las diversas circunstancias inesperadas que puedan generarse entre las actividades propuestas, deben alternarse y equilibrarse diversos tipos de actividades, para lo cual se debe estructurar un esquema que permita visualizar de forma simple la distribución del tiempo planteado para cada nivel, según las necesidades del grupo, donde se dé cuenta de la hora, el período, tipos de actividades, la estrategia metodológica o sugerencias de actividades, entre otros aspectos que cada establecimiento definirá (Peralta V., 2007, p. 281).

Cada comienzo de año las educadoras del establecimiento establecen la organización del tiempo ideal para su grupo, la cual va siendo modificada según las necesidades que se van detectando, se consideran todas las instancias de una rutina diaria, ya sea juego de patio, saludo, colación, almuerzo, hábitos higiénicos, experiencias de aprendizajes, talleres o siesta (hasta Nivel Medio Menor), se organiza de tal forma, que todos los niveles puedan utilizar los espacios en común del establecimiento, se debe evaluar mensualmente para saber si requiere la modificación de algún objetivo de aprendizaje o indicador, a continuación se presentan las matrices:

Ejemplo Rutina Diaria Niveles Medios Menores a Transición Heterogéneo:

La recepción y entrega de los párvulos, junto con algunos otros momentos de la rutina se podrán realizar en conjunto con otros Niveles, utilizando espacios amplios en común como el patio interior, facilitando al equipo docente poder dialogar con las familias individualmente, preparar las salas para actividades y generar instancias de convivencia.



Momentos de la Rutina Diaria	
Horarios	Momentos
7:30 - 8:20	Llegada y Recepción Juntos los Niveles en Patio Interior o Sala // cuentacuentos o juegos de lenguaje
8:20 - 8:40	Saludo Grupal (español-inglés)
8:40 - 9:10	Colación Grupal
9:10 - 9:30	Hábitos Higiénicos (mudas) // Dirigirse a sus Salas
9:30 - 10:00	Unidad de Enseñanza Aprendizaje (español- inglés)
10:00 - 10:30	Patio interior (juegos de rincones) // patio exterior (juegos de motricidad)
10:30 - 10:40	Hábitos Higiénicos
10:40 - 11:00	Talleres Integrales (primera parte)
11:00 - 11:20	Juegos de construcción/ juegos de roles/ juegos de imitación
11:20 - 11:40	Talleres Integrales (segunda parte)
11:40 - 12:00	Hábitos Higiénicos Juegos de lenguaje/ juegos matemáticos/ rincones
12:00 - 12:40	Almuerzo
12:40 - 13:00	Hábitos Higiénicos (mudas)
13:00 - 14:00	Siesta // Juegos de psicomotricidad/ juegos de roles/ rincones
14:00 - 14:10	Saludo (español e inglés)
14:10 - 14:30	Colación Grupal
14:30 - 14:50	Hábitos Higiénicos (mudas) // Juego libre
14:50 - 15:20	Unidad de Enseñanza Aprendizaje (español-inglés)
15:20 - 15:20	Juegos de lenguaje/ juegos matemáticos/ juegos de construcción
15:20 - 15:50	Patio interior (juegos en rincones) // Patio exterior (juegos de motricidad)
15:50 - 16:10	Talleres Integrales (tercera parte)
16:10 - 16:20	Cuentacuentos/ juegos de motricidad fina



16:20 - 16:30	Talleres Integrales (cuarta parte)
16:30 - 16:50	Leche y acompañamiento
16:50 - 17:20	Hábitos Higiénicos (mudas)// los Niveles se juntan patio interior o sala
17:20- 19:00	Despedida Juntos los Niveles (Patio interior o sala) cuentacuentos// juegos musicales // juegos de rincones

Ejemplo Rutina Diaria Niveles Sala Cuna Menor a Sala Cuna Mayor:

La recepción y entrega de los párvulos, junto con algunos otros momentos de la rutina se podrán realizar en conjunto entre estos Niveles, utilizando espacios amplios en común como una sala, facilitando al equipo docente poder dialogar con las familias individualmente, preparar las salas para actividades y generar instancias de convivencia.

Momentos de la Rutina Diaria	
Horarios	Momentos
7:30 - 8:20	Llegada y Recepción // juegos sensoriales o musicales
8:20 - 8:40	Saludo Grupal (español-inglés)
8:40 - 9:10	Colación
9:10 - 9:30	Hábitos Higiénicos (mudas)
9:30 - 09:50	Unidad de Enseñanza Aprendizaje (español-inglés)
09:50 - 10:20	Patio interior (juegos de rincones) // patio exterior (juegos de motricidad)
10:20 - 10:30	Hábitos Higiénicos (muda) // Juegos de exploración y circuito motriz
10:30 - 10:50	Talleres Integrales (primera parte)
10:50 - 11:00	Cuentacuentos
11:00 - 11:30	Almuerzo
11:30 - 12:00	Hábitos Higiénicos (mudas) y preparación para siesta



12:00 - 12:40	Juegos sensoriales y de nociones espaciales
12:40 - 14:00	Siesta
14:00 - 14:10	Saludo (español e inglés)
14:10 - 14:30	Leche o colación
14:30 - 14:50	Hábitos Higiénicos (mudas) // Juegos sensoriales
14:50 - 15:10	Unidad de Enseñanza Aprendizaje (español e inglés)
15:10 - 15:30	Rincones
15:30 - 16:00	Talleres Integrales (segunda parte)
16:00 - 16:30	Patio interior (juegos en rincones) // Patio exterior (juegos de motricidad)
16:30 - 16:50	Compota o Leche con acompañamiento
16:50 - 17:20	Hábitos Higiénicos (mudas)
17:20 - 19:00	Despedida // Juegos de motricidad fina y musicales/ cuentacuentos



IX. REFERENCIAS

- MINEDUC, (2018), *Bases curriculares Educación Parvularia*, Chile.
- Cerda L. (2005), *Metodología de Trabajo con las Niñas y Niños Preescolares*, Editorial: Mataquito, Chile.
- Giovanni M. y Lafrancesco V., (2004), *La Educación Integral en el Preescolar, Propuesta Pedagógica*”, Editorial Magisterio, Colombia.
- Gobierno de Chile, (2009), *Ley General de Educación N° 20.370/2009*
- Gobierno de Chile, (2012), *Ley Establece medidas Contra la Discriminación N° 20.609/2012.*
- Gobierno de Chile, (2017), *Decreto Supremo N° 128 Autorización de Funcionamiento*
- MINEDUC, (2010), *Decreto N° 170 Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán Beneficiarios de las Subvenciones para Educación Especial.*
- Gobierno de Chile, (2017), *Decreto Supremo N° 128 Autorización de Funcionamiento*
- Gobierno de Chile, (2015), *Ley N° 20.845 Que Regula la Admisión de los y las estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben Aporte del Estado.*
- MINEDUC, (2016) *Orientaciones para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas*, Chile.
- Peralta M. (2007). *El Currículo en el Jardín Infantil*. Tercera Edición, Ed. Andrés bello, Santiago de Chile.
- Gutiérrez Y, Moris K & Pizarro F. (2008), *Currículo Integral*, extraído desde <http://yasnagutierrez.blogspot.com/2008/07/curriculum-integral.html>
- Ortega E. y Sánchez J. (2006) “Los Valores : Una Mirada desde la Educación Inicial”, fecha de consulta 10 de enero 2019, disponible en :<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76102105>> ISSN 1315-883X.
- Valles, A. de Güell y Muñoz (2007) *Inteligencia emocional para la convivencia emocional*, Programa PIECE, Ed. EOS Sevilla, España.